



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 274 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 01 OCT. 2024 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° GR PUNO20240000825, sobre actualización de información del Formato 8A del proyecto de inversión la modalidad de obras por impuestos del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA DEL IESTP JOSE ANTONIO ENCINAS, DISTRITO DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO, con CUI N° 2506927";

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF y su modificatoria aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2024-EF, (en adelante Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 044-2024-GRP-CRP la entidad priorizó el proyecto de inversión para su financiamiento en la fase de ejecución, en el marco del TUO de la LEY N° 29230 y modificatorias, del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA DEL IESTP JOSE ANTONIO ENCINAS, DISTRITO DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO, con CUI N° 2506927, por el monto de inversión de S/ 103,566,321.3 Soles, para ser ejecutado en el marco del mecanismo de la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 210-2022-EF y modificatoria;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, en su artículo 36, numeral 36.6. "Si la inversión cuenta con un nuevo Monto de Inversión registrado en el Banco de Inversiones del SNPMGI en fecha posterior a su declaratoria de viabilidad o





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 274 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 01.OCT. 2024.....



aprobación –cuando corresponda- y priorización, dicho monto es recogido en el Monto Referencial del Convenio de Inversión en la convocatoria y en las bases del proceso de selección, requiriendo únicamente la autorización del titular de la Entidad Pública, para todos los casos”;

Que, mediante Informe N° 000757-2024-GRP/SGPMIYCTI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y C.T.I., concluye que: “El proyecto de inversión con CUI 2506927 se encuentra activo y registra actualización de información en los aplicativos informáticos del Banco de Inversiones (Formato N° 8A), donde el costo de inversión con el cual fue viabilizado el proyecto asciende a S/ 103,566,321.3, en tanto que a la fecha el costo de inversión actualizado asciende al importe de S/ 153,845,620.27, según registro de la parte A del Formato 8A (fase de consistencia), donde se visualiza que no se adjunta documento de aprobación de consistencia, como tampoco Expediente Técnico Aprobado, la última actualización del Formato N° 8A se ha dado en fecha 10.09.2024.

Por otro lado, el proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL IESTP JOSE ANTONIO ENCINAS, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO”, contribuye al cierre de brechas “Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación superior tecnológica con capacidad instalada inadecuada”, a través de 10 Unidades Productoras”;

Que, con Informe N° 001056-2024-GRP/GRPPM, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite información complementaria contenido en el Informe N° 000757-2024-GRP/SGPMIYCTI;

Que, con Informe N° 000272-2024-GRP/GGR, la Gerencia General Regional, eleva el expediente administrativo con el propósito de continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario autorizar el nuevo monto de inversión de ciento cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinte con 27/100 soles (S/ 153,845,620.27), a fin de seleccionar a la empresa privada que financiará y/o ejecutará el Proyecto;

Que, mediante Proveído N° 027102-2024-GRP/GR PUNO, la Gerencia General Regional, dispone: “Continuar con el trámite correspondiente, para proyectar acto administrativo de Resolución Ejecutiva”

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la modificación del monto de priorizado del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL IESTP JOSE ANTONIO ENCINAS, DISTRITO DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO, con CUI N° 2506927”, cuyo monto de inversión asciende a ciento cincuenta y tres millones





**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

N° 274 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 01. OCT. 2024.....

ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinte con 27/100 soles (S/ 153,845,620.27).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** el presente acto resolutivo al Comité Especial – OXI, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, y el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER** en conocimiento de los órganos competentes, para los fines que correspondan conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**RICHARD HANCCO SONCCO**  
**GOBERNADOR REGIONAL**

